



XXVII CONCURSO DE BELENES

La Delegación de Feria y Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, convoca para las próximas Fiestas de Navidad el XXVII CONCURSO DE BELENES cuyo objetivo es fomentar la tradición belenista de nuestro pueblo y estimular a los distintos particulares y asociaciones de Cabra para que la misma alcance altas cotas de calidad. Esta edición, al igual que la anterior, debido a la pandemia que estamos sufriendo de la COVID-19 el concurso se va a realizar mediante el envío de vídeos de los belenes y así evitar las visitas a los domicilios particulares.

El Concurso se regirá por las siguiente

CONVOCATORIA

1ª.- Podrán participar cuantos particulares, asociaciones y entidades lo deseen. Para ello las inscripciones las deberán remitir por correo electrónico a la dirección fiestas@cabra.es, en el modelo que se adjunta a las presentes bases como Anexo I o bien llamando al teléfono 957 520 050 (extensión 1115), hasta el día 17 de diciembre de 2021 a las 14'15 h. para realizar la inscripción y hasta las 24 horas del día 20 para enviar los vídeos.

Se establecen dos categorías: Institucionales y Particulares.

2ª.- Los BELENES que se inscriban para participar en este Concurso deberán enviar un vídeo de un máximo de dos minutos de duración y con calidad suficiente, en el que deberán mostrar una imagen general del belén y de los detalles más interesantes. En el vídeo debe de haber una introducción del autor o autores del belén en el que indicarán su nombre y harán obligatoriamente la siguiente referencia: "Concurso de belenes Navidad 2021-22" y mostrar el logotipo que se le enviará por email o en su defecto que recogerán en la Delegación de Feria y Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra (Planta 1ª), no es necesario pedir cita previa.

La Delegación de Feria y Fiestas va a realizar una "Ruta de los Belenes Virtual" en la que podrán inscribirse voluntariamente los participantes en este concurso que lo deseen, pudiendo en ese caso la Delegación hacer uso de los vídeos enviados a concurso para que se puedan mostrar en redes sociales y en los diferentes medios de comunicación de nuestra localidad.

3ª.- Podrá utilizarse cualquier técnica y materiales en la realización del BELÉN, quedan expresamente excluidos los Belenes dibujados de cartulina lisa.

4ª.- En la valoración de los belenes inscritos, regirán criterios formales, estéticos y éticos, en los que predominen las siguientes características o parámetros de cara a su baremación:

- Creatividad y espectacularidad en el montaje y en su paisajismo. (Pudiéndose reproducir arquitectura tradicional y/o singulares prototípicos del patrimonio egabrense).
- Materiales utilizados. (Escayola, corcho, porexman, arcilla, telas, etc...).
- Laboriosidad. Valorándose su planteamiento, tamaño, perspectivas, calidad, distribución y colocación de las figuras en el mismo. Escalas adecuadas entre figuras y construcciones, coordinación constructiva).
- Presentación y ornamentación en general,
- Calidad en la clase de iluminación usada. (Efectos lumínicos resultantes; -estrellas, cuevas, hogueras, faroles, pebeteros, amanecer, atardecer, etc...).
- Música, efectos sonoros y mecanismos de dinamización.

5ª.- Se establecen los siguientes PREMIOS, valorados en las cantidades que también se indican:

PARTICULARES

1º 200 €

2º 100 €

3º 50 €

INSTITUCIONALES

1º: 200 €

2º: 100 €

3º: 50 €

También se otorgarán cuatro accésits, consistentes en cuatro suscripciones anuales a la revista "Taller de Belén", igualmente se otorgarán menciones a todos los participantes.

El importe de los premios se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3383-48904.

Los propietarios de los belenes premiados autorizan y ceden gratuitamente al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra a utilizar la imagen de los mismos para el uso que estime oportuno en los distintos formatos publicitarios (cartelería, flyers, dípticos, etc.) y/o explotación turística. Haciéndose constar, en cualquier caso, la autoría del belén.

El Jurado podrá declarar desiertos los premios que estime convenientes, así como efectuar distintos repartos de las cuantías de los mismos en función de la calidad y del número de participantes.

Los premios estarán sujetos a las retenciones e impuestos que determine la legislación vigente.

6ª.- Los Belenes que resultaron ganadores en el último concurso no podrán participar en este Concurso, pero sí se podrán inscribir, si lo desean, en la "Ruta de los Belenes Virtual".

7ª.- Serán objeto de exclusión del Concurso aquellos belenes que incumplan las presentes bases y no se ajusten a las normas de la tradición popular y litúrgica.

Los belenes que sean excluidos del concurso por alguno de los motivos indicados anteriormente no tendrán derecho a premio.

8ª.- Cada miembro del Jurado dispondrá de una escala de valoración puntuable, comprendida del 1 (puntuación mínima), al 5 (puntuación máxima), para cada uno de los seis (6) criterios o parámetros de calificación que figuran en la base 4ª de la presente convocatoria. Dichas puntuaciones irán recogidas en un acta oficial que estará firmada por los componentes del jurado.

9ª.- El Jurado será designado por la Delegación de Feria y Fiestas y estará integrado por cinco miembros cualificados, siendo uno de ellos la Delegada de Feria y Fiestas del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, que también hará la vez de Presidenta del mismo, estarán acompañados por un trabajador municipal perteneciente a la Delegación de Feria y Fiestas que hará las veces de fedatario. No pudiendo participar como concursante ninguno de los miembros integrantes del Jurado.

10ª.- Los premios se harán públicos por el Jurado y se entregarán el día 23 de diciembre, jueves, a las 12'30 horas, en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento. A este acto solo asistirán los participantes premiados, a los que previamente se les avisará desde la Delegación y una sola persona por cada belén premiado.

Si el día de entrega de los premios la situación por la pandemia no permitiera que se pudiera llevar a cabo presencialmente dicho acto como está previsto, todos los premiados recibirán por correo sus correspondientes premios.

11ª.- El fallo del Jurado será inapelable, estando siempre regido por los criterios de evaluación o calificación, formales y estéticos, expuestos en la presente convocatoria. La participación en el Concurso implicará la aceptación de estas Bases. Podrán determinarse normas procedimentales, en caso de necesidad, para el mejor desarrollo del Concurso.

Cabra, noviembre de 2021.